Diario del Comercio

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO V | REDACCION Rambla de San Juan, 50, entresuelo. ADMINISTRACION Rambla de San Juan, 71, imprenta | Tarragona: Martes 1.º Agosto de 1899 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | NÚM. 2033

EL FERROCARRIL DE ALCAÑIZ, GANDESA Á TARRAGONA

Los Sres. Morenes, Cañellas, Pí Margall, Lletget y marqués de Olivart han presentado á la aprobación del Congreso la proposición de ley que más abajo transcribimos.

Es de importancia suma para nuestro proyecto, porque evita por de pronto que los defensores del imposible ferrocarril de Val de Zafán á San Carlos lleven adelante sus descabellados propósitos.

Además, en la mencionada proposición se señala estación á Reus y ello ha de motivar indudablemente que las fuerzas vivas de la vecina ciudad nos ayuden en la empresa, evitando al mismo tiempo toda clase de disentimientos.

La cosa, pues, marcha por buen camino, debiendo mostrarnos satisfechos del resultado de nuestras gestiones.

He aquí la referida proposición de ley, que, en apéndice, ha publicado el «Diario de Sesiones»:

"*Proposición de ley, suspendiendo la prórroga concedida á la empresa constructora del ferrocarril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita.*

A LAS CORTES

El ferrocarril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita es proyecto de ley desde el 14 de Mayo de 1880; la última ley de prórroga, fecha 15 de Julio de 1894, ha caducado, y esta caducidad ha sido declarada por decreto de 7 de Abril último. En su virtud, según el art. 6.º de dicha ley de prórroga, debe sacarse nuevamente á subasta dicha obra. Esta diligencia la creemos inconveniente por las razones que á continuación se exponen:

El trazado de Alcañiz á San Carlos de la Rápita es solución inconveniente á esta importante obra; su trazado y término en puerto que no reune condiciones para el comercio, sin enlace con otras vías férreas, sin las ventajas de una capital y plaza mercantil de importancia, la hacen camino muerto, sin solución de continuidad. Todas estas indicaciones han sido causa que la línea no haya llegado á ser un hecho, á pesar de las prórrogas concedidas; precisa, por lo tanto, buscar nueva solución que termine de una vez esta obra importante para Aragón y Cataluña, y esta solución ha de consistir, necesariamente, en el cambio de trazado desde Alcañiz al mar, buscando, al par que comarcas y poblaciones que garanticen mejor el porvenir de la línea, puerto de mar que reuna mejores condiciones para el comercio marítimo de alto bordo y medios de enlace con las líneas férreas del Nordeste de España.

En su consecuencia, los diputados que suscriben proponen al Congreso la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo 1.º Quedan en suspenso los efectos del art. 6.º de la ley de 15 de Junio de 1894, concediendo prórroga á la empresa constructora del ferrocarril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita.

Art. 2.º La nueva subasta á que se refiere dicho art. 6.º de la mencionada ley de prórroga, quedará nuevamente en vigor tan luego se haya terminado el proyecto de nuevo trazado desde la ciudad de Alcañiz al Mediterráneo.

Art. 3.º Este nuevo trazado deberá llevar la línea que hoy llega á Alcañiz hasta el puerto de Tarragona, interesando las ciudades de Gandesa y Reus, como tercero y cuarto puntos que han de determinar la recta aproximada.

Art. 4.º Con aplicación á este nuevo trazado, quedan en vigor los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la ley de 14 Mayo de 1880 sobre concesión del ferrocarril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita.

Palacio del Congreso 27 de Julio de 1899.—Ramón Morenes.—Juan Cañellas.—Francisco Pí y Margall.—J. Lletget Sardá.—Marqués de Olivart."

UN EJÉRCITO VERDAD

Con este título publica el escritor señor Lapoulide, el artículo siguiente:

«Hé aquí los verdaderos términos del problema:

1.º ¿Qué ejército necesita España para la defensa del territorio nacional?

2.º ¿Qué organismo debe darse á ese ejército?

3.º ¿Qué cantidad puede gastar anualmente la nación en sostener sus cargas militares?

De la determinación de esos tres factores y de las fórmulas que de ellos puedan obtenerse, resultará la resolución del problema.

Cada uno de esos tres datos ó factores constituyen por sí solo un problema.

Para resolver el primero hay que tener en cuenta multitud de razones geográficas, estratégicas y políticas.

El segundo es un problema de índole técnica, en cuya solución hay que sujetarse á lo que arroje la del tercero.

Y este último es, á la vez, político y económico.

Los militares, y algunos que no lo son, pero se dedican á estas cuestiones, creen que el mínimum de fuerzas indispensables hoy para defender contra los extraños el territorio español es de unos 300.000 hombres de ejército de primera línea, mas otros tantos de segunda.

Los hombres públicos dedicados al estudio de las materias económicas aseguran que lo más que puede entregar el país contribuyente para el presupuesto de la Guerra es lo que entregó durante los últimos años, ó sean entre 140 y 146 millones de pesetas.

Pero de esta suma hay que hacer deducciones de importancia, entre otras, más de veintiún millones que cuesta la guardia civil, y sobre veintitrés que consumen las pagas de los oficiales de reserva y excedentes. Quedan sólo, pues, los «cien» millones para sostener el ejército eficaz, el que deberá servir en su día para mantener la independencia patria.

Podrá parecernos á muchos exigua esa cantidad; pero los hechos, superiores á todas las opiniones y teorías, vienen á imponerla como máximum infranqueable, al menos durante cierto número de años.

El talento de los ministros de la Guerra se demostraría, pues, haciendo que el gasto de esos cien millones resultase tan útil y, á ser posible, más que el de los gastados hasta aquí y el de los que se proponen en el proyecto de presupuestos para 1899-900.

Las Cortes van á señalar para este año un contingente de 80.000 hombres. Esta cifra, según lo que con ellos se haga, resultará excesiva, pequeña ó suficiente.

Ochenta mil hombres en los cuarteles, haciendo guardias inútiles ó practicando rutinariamente el ejercicio algún día que otro, y bastantes de ellos ocupados en «destinos» de plaza ó cuerpo, «son muchos». 80.000 hombres como base para la preparación del ejército de primera línea, con el procedimiento seguido hasta aquí, con sea renovados por terceras partes (30.000 reclutas cada año), «son muy pocos».

Mas 80.000 hombres pueden ser suficientes si se discurre el modo de que se renueven con la frecuencia necesaria para que cada año reciban instrucción lo menos 60.000 reclutas; pero instrucción lo menos enseñada por medio de un método sumamente intensivo y renovada en asambleas anuales de otoño.

Con esa cifra se obtienen en los seis años de servicio activo 360.000 soldados con instrucción, los cuales, deducidas las bajas ordinarias y los que no se presentasen en la movilización, bastarían para poner en pie de guerra los cuadros del ejército de primera línea, y para constituir una segunda reserva lo suficientemente numerosa y también instruida.

El método *intensivo* consiste en someter á oficiales y reclutas, durante el período de instrucción, el máximum de esfuerzos físico é intelectual posible, supriméndoles todo servicio ordinario de guarnición, y hasta haciéndoles pasar ese tiempo en el campo, donde la localidad lo permita. Enseñando al recluta solamente lo útil, y en particular el tiro al blanco; habituándole á las fatigas de la vida de campaña, puede conseguirse al cabo de tres meses de instrucción en esa forma que sea mejor soldado que si se le hace pasar un año en el cuartel con los métodos actuales.

Y si después ese soldado, en los años de duración de su servicio, se ve tres ó cuatro veces más llamado á las filas para asistir á maniobras verdad, hechas con los batallones y demás unidades tácticas bien nutridas de fuerza, y durante un mes y mes y medio conservará vivo su espíritu militar, y sin llegar á ser, porque esto no es posible, lo que era el veterano que servía de cuatro años hasta ocho ó diez, será siempre, de seguro, más útil que el soldado de hoy, instruído á la ligera en siete semanas ó en un mes, *para que pueda hacer servicio pronto*, y que á los tres años se va á su casa sin haber aprendido otra cosa que las evoluciones más *lucidas* (para el público profano) y las rutinas cuartelarias. La posibilidad de instruir el número de hombres que dicho queda, demuéstrase con las cifras siguientes:

El presupuesto futuro consignará haberes para 80.000 hombres de tropa durante los doce meses del año, ó sean 960.000 haberes mensuales. Es decir, que con esa cantidad podría sostenerse un ejército de 960.000 hombres durante un mes.

Pues bien, para instruir 60.000 reclutas cada año durante tres meses y verificar maniobras con los cuerpos en pie de paz reforzado (700 hombres lo menos por batallón) en otro mes y medio, se podría hacer una reducción de fuerzas en los demás meses, que compensase el mayor gasto y el de los *tres millones* y pico de pesetas en que se puede calcular el valor de los transportes ocasionados por los llamamientos repetidos de reclutas, soldados y reservistas, y las subsiguientes licencias.

Podría adoptarse, por ejemplo, esta ó parecida fórmula:

	Haberes mensuales
1.º *Período de instrucción.*—Tres meses (Marzo, Abril, Mayo) con 40.000 veteranos y 60.000 reclutas en filas, ó sean 100.000 hombres.	300 000
2.º *Período de maniobras.*—Mes y medio (Octubre y primera quincena de Noviembre) con la fuerza de los cuerpos duplicada (160.000 hombres).	240.000
3.º *Períodos de descanso.*—Los demás meses y segunda quincena de Noviembre (á 50.000).	375.000
Total.	915.000

Y aun sobraría, hasta los 960.000 consignados en presupuesto, el importe de 45.000 haberes, que pudiera invertirse en los gastos de transporte antes indicados, los cuales quedarían cubiertos en su totalidad con el importe de otros 55.000, ó sea con alguna reducción (no pasaría de 6.000 soldados de los 50.000 que al período de descanso se señalara.

Véase, pues, cómo es posible llegar á una organización más eficaz que la presente dentro de los actuales créditos.

Juan Lapoulide.

CORTES

Madrid, 30.

SENADO

El Sr. Gutiérez de la Vega, de la comisión, contesta muy brevemente al Sr. Torre-Villanueva.

Interviene el señor ministro de Hacienda y se aprueba el art. 7.º

Se pone a discusión el 8.º, al cual apoya una enmienda al Sr. Rivera.

El Sr. Villaverde dice que no puede aceptarla por variar en toda su esencia el artículo.

El Sr. Rivera retira su enmienda y se aprueba el art. 8.º sin modificación alguna.

Sin debate se aprueban los arts. 9.º, 10 y 11, y por último, lo propio se hace con el proyecto de arreglo de las deudas de un modo definitivo.

(La Cámara, en este momento, pierde parte de la escasa concurrencia que tenía)

Se pone á discusión el proyecto de ley de concesión de créditos extraordinarios con destino á cubrir las atenciones del Gobierno durante el interregno parlamentario.

Sin debate alguno se aprueba el proyecto de ley, previa su lectura en la forma como llegó al Senado, después de discutido y aprobado por la Cámara popular.

Trascurridas las horas de sesión reglamentarias, el Senado acuerda prorrogarla á propuesta del general Martínez Campos.

Continúa la discusión sobre el proyecto de ley de revisión de sentencias, basado en la proposición que en el Congreso presentó el Sr. Azcárate.

El Sr. Donoso de la Campa hace algunas observaciones al discurso que en la última sesión pronunció el Sr. Sánchez Román.

Dice el orador que en principio acepta la revisión, pero que es necesario allegar los medios para buscar la santidad de la cosa juzgada y para que ésta tenga el carácter de invulnerable cuando se pruebe su santidad.

Se muestra partidario de que en la revisión de los procesos no sólo intervenga la jurisdicción civil, sino también la militar, representada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El Sr. Sánchez Román recoge los cargos que le ha dirigido el Sr. Donoso de la Campa, y protesta de que él haya atacado nunca á la jurisdicción militar.

Para demostrarlo, recuerda que siendo fiscal del Tribunal Supremo observó respecto de este particular una actitud que no motivó protesta alguna por parte de la jurisdicción militar, á pesar de los múltiples asuntos que resolvió y trató, todos ellos íntimamente ligados con la mencionada jurisdicción.

Los Sres. Martínez del Campo, Donoso de la Campa y Sánchez Román rectifican varias veces.

El señor ministro de Gracia y Justicia interviene en el debate.

Comienza protestando de que el proyecto de revisión que se discute sea lo que algunos dicen.

Este proyecto de ley no es, no puede ser —dice—un instrumento de Gobierno encaminado á acallar una parte de la opinión que se ha revelado en favor de la revisión de un triste proceso; y la prueba más evidente de que el proyecto de ley que se discute no es un instrumento de Gobierno, está en que la iniciativa ha partido de un diputado republicano, del Sr. Azcárate.

He de repetir aquí lo que dije en la otra Cámara terciando en este mismo debate.

Esto es, que admito la ley de revisión porque representaba un alto progreso jurídico.

Yo entendía y sigo entendiendo que había un vacío que llenar en materia legislativa, y por eso acepté sin reservas la proposición de revisión de sentencias del señor Azcárate, pero bien entendido que esa aceptación era hija de convicción profunda y que no obedecía á circunstancias del momento.

Hace el señor ministro de Gracia y Justicia eruditas consideraciones acerca de lo que son revisiones de las sentencias.

Afirma que el criterio del Gobierno respecto del Tribunal que ha de hacer la revisión, debe ser el mismo á que pertenezca la jurisdicción que entendió en el hecho.

Hace consideraciones acerca de las dificultades en que algunos casos puede ofrecer la designación del tribunal, pero para obviar estas dificultades bastaría, dice, verificar la unidad de los fueros.

Recomienda al Senado la aprobación del proyecto de ley que se discute, pero sólo en el sentido de que representa un progreso jurídico, pero nunca como obra de Gobierno, ni tampoco como ley de circunstancias.

El señor Martínez del Campo rectifica y muestra su extrañeza de que el señor Durán y Bas diga que la ley de revisión de sentencias que se discute, es exclusivamente un progreso jurídico, porque esta declaración del ministro, dice, se aviene muy mal con el propósito que el Gobierno tiene de que la ley se apruebe antes de que se cierren las Cortes. Por eso, añade, algo más ha de haber en el fondo.

El orador pregunta al señor Durán y Bas: En el caso de que en un proceso entiendan las dos jurisdicciones, la militar y la ordinaria, ¿cuál de las dos entenderá en esta revisión?

El señor ministro de Gracia y Justicia: En el caso que me presenta su señoría será revisada la causa por la jurisdicción ordinaria.

Se aprueba definitivamente el proyecto de ley de revisión de sentencias.

Lo propio se hace con otros proyectos de muy escaso interés.

A las nueve y media se levanta la sesión. Para la próxima se avisará á domicilio.

INFORMACIÓN TELEGRÁFICA

Madrid, 30.

San Sebastián, 30.—Es esperado en esta el duque de Tetuán.

Se cree que llegará del martes al miércoles.

—Ha fallecido el oficial mayor del Congreso don Eugenio Rodríguez, que venia desempeñando dicho cargo desde 1883. Además fué empleado en la secretaria del Senado durante 40 años.

—Hay buenas impresiones respecto al rescate de los prisioneros filipinos.

Los norteamericanos no se opondrán á ello.

Los tagalos parece que percibirán 300.000 dollars.

—El señor conde de las Almenas estuvo á primera hora en el Senado, celebrando una extensa conferencia con el general Martínez Campos.

Al salir de la entrevista el señor conde, se despidió de los periodistas, diciendo que se marchaba á Portugal.

—Es de creer que hoy queden aprobado el proyecto de arreglo de las Deudas en la Alta Cámara.

Si esto ocurre, se discutirán inmediatamente los créditos de Guerra y Marina. Después, si queda tiempo, se debatirá el proyecto de revisión de sentencias.

De todas maneras, es lo cierto que mañana publicará la *Gaceta* el decreto de suspensión de sesiones.

—A las ocho de la mañana empezarán las sesiones del Supremo de Guerra y Marina, en la causa que instruye por la capitulación desastrosa de Santiago de Cuba.

—Esta tarde, á las tres, se celebrará Consejo de ministros.

El objeto principal de este Consejo es hacer el programa de las labores veraniegas del Gobierno.

—En el primer express saldrá para San Sebastián la mesa del Senado, que ha de llevar á la regia sanción los proyectos de ley recientemente aprobados por la Alta Cámara.

—A las ocho de la noche saldrá para la capital donostiarra el Sr. Silvela.

Le acompañarán el subsecretario de la presidencia D. Guillermo Rancés y el secretario particular señor conde de Sepúlveda.

—Se ha firmado una Real orden habilitando al marqués de Pidal para que pueda actuar de notario mayor del reino en el acto de sancionarse las leyes que llevará S. M. la mesa de Senado.

—El jueves saldrá para Barcelona el señor Durán y Bas.

En aquella capital pasará el ministro de Gracia y Justicia todas las vacaciones veraniegas.

Durante este tiempo se dedicará á estudiar el discurso que leerá con motivo de la apertura de Tribunales.

—El ministro de la Gobernación se dedicará estos dias á ultimar sus proyectos de ley regulando el trabajo.

Como ya dijimos, se refieren especialmente á la labor de mujeres y niños en fábricas y talleres y á la responsabilidad de los patronos por los accidentes del trabajo.

—El Sr. Silvela regresará el jueves de San Sebastián.

Es falso que piense ir á Mondáriz y Avila.

Parece seguro que permanecerá todo el verano en Madrid.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Lo de la Escuela Normal

Hasta nosotros habían llegado ya rumores de ciertos hechos relacionados con la formación de ternas, cuando leemos en nuestro apreciable colega local *El Orden* del domingo las siguientes líneas:

«La Junta de Profesores de la Escuela Normal de esta provincia ha formulado las siguientes ternas para el nombramiento de Profesores especiales del indicado Centro de enseñanza:

Lengua Francesa.—José M.ª Nogués, Ramón Busquer y Gerónimo Santamaría.

Dibujo y Caligrafía.—Cosme Oliva Toda, Miguel Martí Diego y José Martorell.

Música y canto.—Mateo Sabatés, José Sabater Domenech y José Gols Veciana.

Prescindiendo del mérito profesional de cada uno de los propuestos, y conocedores de algunos detalles relativos á la elección, nos permitimos poner en duda la seriedad de alguno de los acuerdos y hasta el valor legal de todos ellos.

Poseemos afectos hondísimos hacia el antiguo personal docente de nuestra Normal de Maestros; reconocemos en alguno de sus individuos condiciones de carácter que le han sobrepuesto siempre á pasiones sin orden ni justificación; hemos trabajado en favor de dicha Escuela con verdadero cariño: mas estas mismas circunstancias nos hacen observar con pena profundísima la sujeción del criterio á ingerencias estrañas que solo laboran la satisfacción de ambiciones personales.

Creemos que este asunto dará mucho juego.»

No se equivoca tal vez *El Orden* al afirmar que el asunto dará juego.

Aparte de otras imposiciones de cierto caciquismo, parece ser que un distinguido profesor hubo de formular alguna protesta al constituirse la Junta de profesores y se habla de cierta persona que formó parte de ella sin derecho legal alguno.

Nos prometemos esclarecer lo ocurrido y ayudar á *El Orden* en asunto tan importante.

Hermandades y Monte-pios de socorros mútuos

El desarrollo que estas sociedades van tomando y la relación principal que tienen con la clase obrera, de la cual, en su inmensa mayoría se nutren, nos han inducido á hacer un detenido estudio de las mismas, de su organización y de sus fines, haciendo resaltar al mismo tiempo sus bondades y sus deficencias y aún algunos abusos que, á la sombra de la legalidad y de la ignorancia, se cometen.

Conceptuando nosotros un deber de la prensa periódica ilustrar al público en cuantas cuestiones le afecten, creemos que dicho trabajo, por referirse á intereses materiales muy sagrados del individuo, ha de merecer preferencia á los lectores sobre otros órdenes de ideas que solo le atañen en general y de un modo muy indirecto.

Ello, pues, nos ha decidido á acometer tal empresa, que hora es de que, á fuerza de desengaños, entremos en un terreno práctico y empiece la prensa á dar el ejemplo.

A la mayor brevedad posible y cumpliendo nuestro propósito inauguraremos una série de artículos con el título que precede á estas líneas.

En el «Centre Catalán»

No nos equivocamos: la fiesta organizada anteanoche por «Los Felius» resultó brillantísima.

Media hora antes de dar principio el baile era imposible dar un paso por los amplios salones y pasillos del «Centre Catalá».

La magnífica sala de espectáculos aparecía espléndidamente iluminada, convertidas las galerías en góticos ventanales formados de verde follaje y salpicados de farolillos de colores, pendiendo del centro del techo una monumental *araña* también de follaje, cuyo conjunto resultaba de sumo gusto y honraba á su autor Sr. Ribas, que, gratuitamente, llevó á cabo tan excelente trabajo.

Hermosas pollitas, con sus naturales encantos, daban más esplendor al cuadro de animación y vida, que creció al preludiar la orquesta las notas del primer bailable.

A pesar del excesivo calor que se sentía, la fiesta no decayó un momento y la luz del nuevo día empezaba á disipar las sombras de la noche cuando se dió por terminada.

«Los Felius» pusieron digno remate á la velada, organizando un esquisito refresco, en el que abundaron los dulces, los vinos generosos y los cigarros.

Nuestra enhorabuena á todos y el agradecimiento más sincero por las atenciones de que fuimos objeto.

En la tarde del domingo cayó al agua en el muelle un niño de corta edad, que, indudablemente, hubiera perecido ahogado á no haberse arrojado á salvarle el marinero de un buque surto en el puerto.

Después de convenientemente auxiliado, unas personas caritativas se encargaron de conducir al niño á su domicilio, sito en el barrio de San Pedro, encontrándolo cerrado.

Según se nos dice, una vecina enteró entonces á las mentadas personas de que el niño en cuestión había sido sacado de la Casa de Beneficencia, mediante la correspondiente pensión, por un matrimonio que cuenta con tres ó cuatro hijos, que dicho matrimonio había salido al campo y que, como de costumbre, había dejado abandonado al infeliz huerfanito, que solo cuenta 30 meses, siendo ello causa de que se viera expuesto á perecer.

Por tratarse de un acto de humanidad, llamamos sobre ello la atención de la Comisión provincial.

Podemos anticipar ya á nuestros lectores algunos detalles de la corrida de novillos toros que se celebrará en nuestro circo taurino el día de San Magín.

El espectáculo se organiza por varios jóvenes de esta capital á beneficio de las casas de Beneficencia y el ganado será de la acreditada dehesa de D. Rufo Serrano, del Colmenar, divisa encarnada.

La cuadrilla encargada de banderillear, picar y estoquear las reses será la de los espadas «Finito» y «Valenciano».

Los *bichos*, que llegarán próximamente, son de excelente trapío y de mucha bravura, según las noticias que tenemos.

Entre el consumero de servicio en el punto denominado «El barranco»—inmediato á los antiguos Campos de Recreo—y un honrado vecino de esta ciudad que pasaba por allí promovióse ayer mañana un serio altercado, á causa de los malos modales que acostumbran á emplear con el público la mayoría de los individuos del resguardo.

Dicho consumero, según se nos dice, ha sido abofeteado ya algunas veces por sus bruscos modales.

En la histórica capilla de San Magín se están ya haciendo los preparativos para celebrar con más pompa y solemnidad, si cabe, que en los anteriores años la fiesta de tan preclaro santo.

El pendón principal de la procesión será confiado al señor alcalde y del sermón panegírico de las glorias del santo está encargado un distinguido orador de esta capital.

En la calle Real, esquina á la de Jaime I, existen desde hace más de un mes unos charcos de agua, cuyas emanaciones empiezan á ser pútridas.

Señor alcalde: nos hallamos en la época más calurosa del año y nos parece que lo expuesto en nada favorece la salud del vecindario.

A las dos y media de la tarde del domingo cayóse desde la galeria al patio de la casa número 6 de la calle de Pons Icart un niño habitante en el segundo piso, produciéndose algunas contusiones, que fueron calificadas de pronóstico grave, por el médico Sr. Cañellas, que le practicó la primera cura.

Dice *El Orden* en su última edición:

«D. Juan Cañellas, diputado por esta circunscripción, ha jurado ya su cargo.

La amistad particular que con el Sr. Cañellas nos une y el estar convencidos de que ha de poner su actividad al servicio de Tarragona nos hacen celebrar el hecho.»

A las nueve de la mañana de ayer suscitóse una violenta disputa entre compradora y vendedora en el mercado del centro de la población, por negarse aquélla á quedarse con una mercancía que había encargado le guardara la segunda el día antes, privándola ello de la venta á precio corriente.

Numerosa fué la concurrencia que asistió anteayer á la iglesia de Nazareth, de la Canonja, con motivo de cantarse un solemne Rosario en honor de Ntra. Sra. de las Nieves, por el sexteto de esta capital que dirije D. José Guix.

Nuestra enhorabuena por el éxito alcanzado.

A las doce de la noche del domingo promovióse un escándalo mayúsculo entre dos vecinos de la calle de Nazareth.

Acudió el sereno del barrio y, después de apaciguar los ánimos, citó á los contrincantes á la Alcaldía, dándoseles ayer allí la debida reprensión.

El zig zag continúa á oscuras todas las noches y los pasajeros que llegan á esta ciudad cuando ya los reflejos del sol no iluminan nuestra tierra, se quejan, con sobrada razón, de ello.

¿No podría subsanarse dicha falta?

Por fallecimiento del letrado Sr. Rossell, á cuyo cargo corría la defensa, no pudo ver ayer la Sala primera de la Audiencia la causa procedente del Juzgado de Montblanch contra T. B., por el delito de lesiones.

Han sido destinados á la zona de esta capital:

El comandante D. Romualdo Martínez Benito.

Y el primer teniente D. Hipólito Donoso Artigas.

Durante el pasado mes de Julio «La Cruz Roja» ha socorrido á 807 repatriados, facilitándoles 181 bonos de fonda y 12 pasajes por ferrocarril, en su mayoría para Barcelona y Lérida.

Se han empezado ya los trabajos necesarios para la instalación de una nueva industria en el edificio conocido por «Fábrica de Griman» y situado en las afueras de San Francisco.

Favorecida por numerosa y distinguida concurrencia vióse anteanoche la espaciosa rambla de San Juan, cuyo paseo amenizó, conforme estaba anunciado, la banda militar de Almansa, que fué muy aplaudida.

Mañana celebrará sesión de primera convocatoria nuestra Corporación municipal, caso de reunirse número suficiente de señores concejales.

Los vecinos de la calle del Cos del bou han iniciado ya la acostumbrada suscripción con objeto de organizar los festejos con que todos los años obsequian á su patrón San Roque.

Al regimiento de Luchana han sido destinados el capitán D. Manuel Escolar Torrero y el primer teniente D. José Perez Gramunt.

En el sorteo de la Lotería nacional verificado ayer en Madrid ha salido premiado con 1.000 pesetas el núm. 25.581, expendido en esta capital.

Para el día de San Magín se anuncia un extraordinario baile en la distinguida sociedad «Centre Catalá».

Nuestro apreciable amigo el segundo teniente de infantería D. Alejandro Fernández y Pascual ha sido destinado á la zona de esta capital.

Hoy celebra su fiesta mayor el vecino pueblo de Constantí.

Los cuerpos de la guarnición pasarán hoy la reglamentaria revista de comisario.

ECOS DE LA PROVINCIA

En una de las representaciones de la popular obra «Gigantes y cabezudos» dadas en Vendrell con motivo de las últimas fiestas ocurrió un incidente que, así como resultó cómico, por no haber tenido consecuencias desgraciadas, pudo resultar trágico. Uno de los *cabezudos*, á lo mejor de la danza, no reparó en que se iba sobre las candilejas y pasando por encima de éstas cayó en medio de la orquesta, derribando atriles y partituras y causando la alarma consiguiente sin otras consecuencias. El *cabezudo* fué reintegrado al escenario después de algún trabajo que costó sacarlo de entre músicos, sillas y atriles.

En el convento de la Concepción Victoria de Tortosa se ha celebrado capítulo para la elección de Abadesa, resultando reelegida la reverenda Madre Sor Francisca Vergés.

En el Asilo de las Hermanas Oblatas de Tortosa el Rdo. D. José Matamoros, acompañado de un sacerdote en clase de secretario comisionado por el Excmo. Sr. Obispo, recibió ayer la profesión perpétua de las hermanas Sor María Mir iera, Margarita Eraña Lanzorica, Cristina Ramón Chavel y Luisa Rodríguez Cariño y la temporal de la hermana del mismo Instituto Concepción Oston Bescos.

Esta y María Mir pertenecen al Asilo de Valencia; Cristina Ramón al de Tarragona y las dos restantes al de Tortosa.

Ha regresado á Gandesa, tomando acto seguido posesión de su cargo, el señor juez de primera instancia de aquel partido D. Gregorio Fernández de Arnedo, nombrado por la Audiencia Territorial para instruir la sumaria de la causa incoada con motivo de los tristes sucesos que tuvieron lugar la noche del 16 de Abril último en las Casas Consistoriales de Tortosa.

Anteayer quedó adjudicada en pública subasta la colocación y suministro de fluido eléctrico de 38 lámparas de arco voltáico de 500 bugías cada una en diferentes vías anchas de Reus, á favor de la compañía «La Electra Reusense».

Hoy tomará posesión del cargo de juez municipal de Tortosa D. Bruno Farín, juez excedente de Ultramar, recientemente nombrado para aquel cargo.

Han fallecido:

En Tortosa.

Teresa Canalda, Luís Also Ferrando, Josefa Vilanova Castelló y Dolores Casanova Duatés.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Juicios señalados para la presente semana:

SECCIÓN PRIMERA

Dia 2.—Causa procedente del Juzgado de Montblanch, sobre hurto, contra P. A. y otra; letrado, Sr. Martí; procurador, señor Mateu.

Dia 4.—De Montblanch, por desacato contra V. M. C.; letrado, Sr. Alvarez; procurador, Sr. Alfonso.

SECCIÓN SEGUNDA

Dia 1.°—De Vendrell, delitos electorales, contra J. G. y otros; letrados: Sres. Galán y Alvarez; procuradores: Sres. Peñarrubia y Alfonso.

Dia 3.—De Gandesa, hurto, contra C. R.; letrado, Sr. Casagualda; procurador, señor Mateu.

Dia 3.—De Valls, hurto, contra J. M.; letrado, Sr. Morera; procurador, Sr. Elías.

***

Fallos pronunciados en la semana anterior:

SECCIÓN PRIMERA

Dia 27.—En la causa sobre lesiones, procedente del Juzgado de Tortosa, contra P. S. C.—Dos meses y un dia de arresto mayor, accesorias y costas.

Dia 28.—En la procedente de Falset, sobre hurto, contra M. T. A., cuatro.

Dia 29.—En la sobre desacato procedente de Montblanch, contra J. M. Ll., absolutorio.

De conformidad

Dia 28.—En la causa procedente de Falset sobre hurto, contra M. T. A., cuatro meses y un dia de arresto mayor, accesorias y costas.

Dia 28.—En la causa sobre hurto de Tortosa, contra J. Ll. y S. S.—125 pesetas de multa, accesorias y costas.

Dia 28.—En la causa sobre hurto, de Tortosa, contra F. M. P. A.—Dos meses y un dia de arresto mayor, accesorias y costas.

SECCIÓN SEGUNDA

Dia 28.—En la causa sobre delitos electorales, de Vendrell, contra J. M. y otros.—Al primero dos meses y un dia de arresto mayor, 500 pesetas de multa y once años y un dia de inhabilitación por cada uno de los dos delitos, y una quinta parte de las costas procesales, y á los otros las mismas penas por un solo delito y las cuatro partes restantes de costas.

NOTICIAS GENERALES

Los secretarios de los juzgados municipales deben formar, durante el presente mes de Agosto, una relación manuscrita de los vecinos del término municipal comprendidos en las listas de jurados para cada partido judicial publicadas en el *Boletin Oficial* y remitirla al alcalde para que sea expuesta al público.

Los 16 años de edad actualmente exigidos para ingresar en las escuelas normales, se entienden que han de haber sido cumplidos ante del comienzo del curso, por los alumnos oficiales, y antes de los exámenes por los alumnos de enseñanza libre.

Ha fallecido en el hospital de Barcelona, Juan Mestres Oller, de 38 años de edad, natural de Falx, herido por arma de fuego el dia 25 del actual por la tarde, frente al café de Magallanes, del Pueblo Seco.

Según dice un colega barcelonés el eminente maestro don Juan Goula ha dimitido el cargo de director de la Asociación de los coros de Clavé.

Ayer terminó la veda para la caza de tórtolas, palomas codornices en aquellas tierras en que se hayan levantado las cosechas.

Ha tomado posesión del Gobierno civil de Barcelona el Sr. Sanz Escartín.

BOLETIN OFICIAL

Real decreto autorizando al ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley para indemnizar á las Comunidades de Beneficiados de Alcover, Arbós y otras de la diócesis de Tarragona, del importe de sus bienes vendidos por el Estado por consecuencia de la no ejecución de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso administrativo de 22 de Mayo de 1897.

—Real orden de Hacienda disponiendo que la de 24 de Abril último para que puedan adquirir sin recargo las cédulas personales los jefes y oficiales regresados de Ultramar, sea aplicable á todo repatriado civil ó militar.

—Relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso administrativo.

—Circulares de orden público encargando la busca y captura de los desertores José Gué Vilagrasa, natural de Arnes y José Tost Bargalló, natural de Reus.

—Anuncio de la Tesorería de Hacienda para el cobro en esta capital de las contribuciones correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio.

—La Intervención de Hacienda relaciona los pagarés de compradores de bienes desamortizados, vencederos el dia 29 del corriente mes.

—Anuncios de las Alcaldías de Las Pilas, Santa Perpétua, Torre de Fontaubella y Botarell.

—Providencias judiciales.

BOLETIN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Pedro ap. ad-Vincula, San Felix mr. y Stas. Fé, Esperanza y Caridad vírgenes y mártires.

SANTOS DE MAÑANA.—Ntra. Sra. de los Angeles, San Alfonso María de Ligorio ob. dr. y fr. y San Esteban protomártir.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continua en la iglesia del S. Corazón. Por la mañana estará de manifiesto Su Divina Majestad de las siete á las diez, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde se descubrirá á las cinco y cuarto y se reservará á ocho después de rezado el Seráfico Trisagio.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Rosario en la Catedral.

CRONICA OFICIAL

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—Ninguno.
Fallecidos.—María Recasens Pijuan, Afueras.
Matrimonios.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSATIL

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 31, 6'25 t.

Cambios extranjeros

Londres á 90 dias fecha	30'70	d.
Id. á la vista	31'15	»
París á 90 dias fecha	00'00	p.
Id. á la vista	23'25	»

Efectos públicos

	Dinero	Papel
por 100 interior contado	00'00	00'00
» » fin mes	63'05	63'10
» » fin próximo	62'875	62'90
» exterior contado	00'00	00'00
» » fin mes	00'00	00'00
» » fin próximo	00'00	00'00
» Amortizable contado	70'25	70'75
5 por 100 carpetas sobre renta de Aduanas	94'25	94'75
Bill. Hip. Isla de Cuba 1886	69'85	70'15
» » 1890	58'85	59'15

BOLSA DE MADRID

Madrid, 31 4'23 t.

4 por ciento interior	62'85
4 por 100 idem fin mes	62'90
4 por 100 exterior	68'90
4 por 100 amortizable	70'65
Aduanas	94'50
Cubas (Emisión de 1886)	70'15
Cubas (Emisión de 1890)	59'10
Filipinas	78'10
Banco de España	000'00
Tabacalera	000'00
Cambios de París	23'00
Idem Londres	00'00
4 por 100 exterior	60'05

MARÍTIMAS

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTEAYER

De Rota y Valencia en 27 ds. pail. «Viera y Clavijo» de 57 ts. c. M. Fernandez, con atún, consignado á D. José M.ª Ricomá.

ENTRADAS AYER

De Berdiansk y Palermo en 16 ds. v. italiano «Cavour», de 1.213 ts. c. P. Stagno, con trigo.

De Malgrat en 3 ds. l. «Rápido», de 20 ts. c. B. Pí, con efectos, consignado á D. Juan Mallol.

DESPACHADAS

Para Gothemburgo y esc. vapor sueco «Adolph Meyer», c. Ermannson, con efectos.

Telégrafo y teléfono

Madrid, 31, 1'27 t.

En el sorteo de la Loteria Nacional celebrado hoy han resultado agraciados con los primeros premios los números siguientes:

15.457 100000 pesetas Madrid-Madrid
9.998 40000 » Puertollano.
25.034 20000 » Segovia.
Con 1.000 pesetas
27226, 16926, 24190, 16478, 17190, 7003, 25581, (Tarragona).

Madrid, 31, 2'40 t.

La «Gaceta» publica una Real orden del ministerio de Fomento anuncia la vacante de la cátedra de Gramática y Literatura castellana en el Instituto de Reus.

Madrid, 31, 5'30 t.

Telegrafían de San Sebastián que S. M. la Reina firmó ayer la promulgación de la ley del descuento del 20 por 100 respecto de las obligaciones de Filinas y de Aduanas.

Mañana se publicará el decreto para el pago del cupón, que lleva fecha 30, y al que acompaña el dictamen de la Comisión de Presupuestos del Congreso.

IMPRENTA DE HIJOS DE TORT.

✝

EL SEÑOR

DON ANTONIO ROSSELL Y BRÚ

Diputado á Cortes, Decano accidental del Colegio de Abogados de esta capital, Doctor en Derecho, Vocal de la Comisión codificadora del Derecho catalán, Vocal del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, ex-vicepresidente de la Diputación y de la Comisión provincial, ex-concejal síndico del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, etc. etc.

Falleció en Madrid á las seis de la mañana del día 22 de Julio pasado

(R. I. P.)

Los Excmos. Sres. Presidente del Congreso de los diputados, Gobernador civil de la provincia, los M. Ilt es. Sres. Presidente y Fiscal de esta Audiencia provincial, la Junta de Gobierno de este Colegio de Abogados, el Excmo. Sr. Barón de las Cuatro Torres, Presidente del Comité provincial del partido de Unión Conservadora y la Redacción de *La Provincia de Tarragona*.

Su viuda D.ª Celestina de Castellarnau y de Miró, su hermano D. Joaquín, madre política, hermanos y hermanas políticos, tíos, tíos políticos, sobrinos, primos y demás parientes al participar á sus amigos y conocidos la dolorosa é irreparable pérdida de tan insigne patricio, les ruegan le encomienden á Dios y se sirvan concurrir á los funerales que para sufragio de su alma se celebrarán mañana miércoles, dia 2 del actual, á las diez y media de la misma, en la Iglesia parroquial de San Juan Bautista, á cuyo favor les quedarán agradecidos.

Tarragona 1.° de Agosto de 1899.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA. NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

Los Emmos. Sres. Cardenales, Arzobispo de Toledo y Obispo de Seo de Urgel; los Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispo de Tarragona, Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá; Obispos de Sión, Barcelona, Tortosa, Jaén y Osma han concedido cada uno respectivamente á sus diocesanos 100, 80 y 40 dias de indulgencia por cada oración ó acto de piedad á la memoria del finado.

DIARIO DEL COMERCIO

ADMINISTRACIÓN, Rambla de San Juan, número 71, bajos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En Tarragona, un mes, 1'75 pesetas; un trimestre, 5. En el resto de España, tres meses 5 pesetas pago anticipado. En el extranjero y Ultramar, según sea el franqueo.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—Se insertan á precios convencionales.

En la imprenta de este periódico se confeccionan con la mayor rapidez, esmero y economía, toda clase de trabajos tipográficos.

RAMBLA DE SAN JUAN, 71.-TARRAGONA